



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20221600029773

Fecha: 2022-05-16 17:31

Página 1 de 2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **ANDREA CONSUELO LOPEZ ZORRO**
Directora Administrativa y Financiera

DE: **GRUPO SUPERVISOR CONTRATO 227-2020**

ASUNTO: **Informe Devolución Mayor Valor Pagado en Contrato 227 de 2020**

El Grupo Supervisor del Contrato 227 de 2020 se permite informar que en el marco de la ejecución del contrato en mención, específicamente en la vigencia fiscal 2020, el primer pago de comisión reconocida al Contratista por concepto de la revisión y verificación de los requisitos de los ítems de los servicios y tecnologías en salud no financiadas por la UPC, que la ADRES entregó para que realizará el objeto contractual, registró un mayor valor pagado, mismo del que posteriormente este legalizó su devolución ante la Entidad, para lo cual se pasan a exponer los hechos del caso, así:

1. Data Tools S.A. con Factura No. FV-DT1726 del 27 de agosto de 2020, ver Anexo No. 1, efectuó el cobro por concepto de Revisión y verificación de recobros por servicios y/o tecnologías en salud no financiadas con la UPC, en el marco del proceso de verificación, reconocimiento y giro que adelanta ADRES, PAQUETE APF_S02_0620, respecto de 28.305 ítems, por un valor unitario de \$5.550, para un valor total a reconocer o pagar de \$157.092.750.
2. Data Tools S.A. con oficio DG2020048 presentó el "Reporte Comisión Unitaria única Total Paquete APF_S02_0620", ver Anexo No. 2, soporte requerido contractualmente para precisar las cantidades y valores objeto del cobro de comisión unitaria total del paquete, respecto de los cuales, entre otros datos, informó los siguientes estados y cantidades:

"(...)

ESTADO	CANTIDAD
No aprobado (ANULADO)	1.521
Aprobado	17.812
No aprobado	8.972
TOTAL	28.305

(...)"

3. Mediante "Informe de Cumplimiento de Avances de Obligaciones Contractuales y Pago – Etapa de Alistamiento Contrato 227-2020" del 28 de agosto de 2020, ver Anexo No. 3, el Grupo Supervisor certificó la procedencia de pago de la comisión unitaria única total por la revisión y verificación de los ítems de recobros del Paquete APF_S02_0620, por valor de \$157.092.750, conforme a lo certificado por el Grupo Interno de Validación de Resultados de Auditoría de la Dirección de Otras Prestaciones a través del oficio No. 4911600 del 21 de agosto de 2020.
4. Teniendo en cuenta que la cláusula novena del contrato establece la forma de pago del mismo, en los siguientes términos: "El valor del contrato se pagará por comisión única unitaria por la revisión y verificación de cada ítem/recobro de servicios y/o tecnologías en salud no financiadas con la UPC, incluidos los que se efectúen en la etapa de alistamiento, en cumplimiento del marco normativo vigente y aplicable a las cuentas correspondientes, que tengan resultado definitivo "aprobado" o "no aprobado", previo concepto favorable del proceso de revisión y verificación



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20221600029773

Fecha: 2022-05-16 17:31

Página 2 de 2

emitido por el supervisor del contrato o la entidad que la ADRES disponga para el efecto (...)", el Grupo Supervisor identificó y determinó que aquellos recobros reportados por el Contratista con estado "Anulado" no implicaban para este la realización de las actividades propias de la revisión y verificación en los términos contratados, por lo que no había sido pertinente su cobro a la ADRES, razón por la cual requirió al Contratista la devolución del mayor valor pagado correspondiente a \$8.441.550 por los 1.521 ítems que este facturó, que reportaban dicho estado, tal como se evidencia en el oficio radicado 2020100004601 del 30 de septiembre de 2020, ver Anexo No. 4.

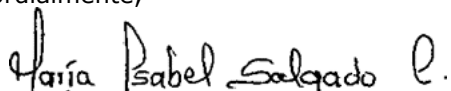
5. Data Tools S.A. mediante Nota Crédito electrónica número 000000209 del 30 de septiembre de 2020, ver Anexo No. 5, legalizó ante la ADRES la devolución del mayor valor pagado por concepto de comisión única unitaria del paquete PQT APF_S02_620, correspondiente a 1.521 ítems con estado "Anulado", por valor de \$8.441.550, respecto de los cuales no procedía su reconocimiento.

Este informe se elabora para poner de presente la situación acaecida sobre el asunto en particular y el manejo dado por las partes al mismo, de forma tal que sirva de soporte para evidenciar que los registros relacionados con la ejecución de pagos del Contrato 227 de 2020, que se detallan en la Plataforma SECOP II del sitio web que administra Colombia Compra Eficiente, específicamente en la Sub-Sección "Plan de pagos", de la Sección "7-Ejecución del Contrato", a pesar de ser correctos y de contarse con la respectiva Nota Crédito que legaliza su devolución por parte del Contratista a favor de la ADRES, como se reportó en el presente documento, en la actualidad dicha herramienta tecnológica no está permitiendo descontar al valor total de pagos la devolución del mayor valor pagado.

En consideración de lo anterior, en todo caso, para reflejar o establecer, en cualquier momento, la ejecución real de pagos del Contrato 227 de 2020, al valor total pagado que reporte la Plataforma Secop II deberá descontarse el valor de \$8.441.550, correspondiente a la devolución formalizada por el Contratista por concepto de mayor valor pagado, con soporte en la nota crédito que oficializó el reintegro de tales recursos.

Finalmente, se reporta que este informe será publicado en la Plataforma SECOP II del sitio web que administra Colombia Compra Eficiente, específicamente en la Sub-Sección "Documentos de ejecución del contrato", de la Sección "7-Ejecución del Contrato", para dejar la respectiva constancia sobre lo actuado, siguiendo la recomendación realizada por Colombia Compra Eficiente tras consulta sobre el caso, ver Anexos Nos. 6 y 7.

Cordialmente,



MARÍA ISABEL SALGADO CARDONA



JULIO EDUARDO RODRÍGUEZ ALVARADO

En permiso por incapacidad médica

JAVIER ERNESTO MUÑOZ GRIMALDO



LILIA MARINA CASTELLANOS JAIMES



YULY ANDREA GÓMEZ GUTIERREZ



GERMÁN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Anexo: Lo anunciado, en siete (7) archivos soporte.